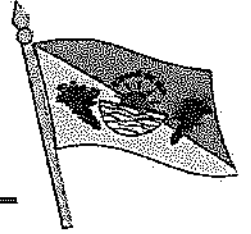




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2024-MPI

ICA, 11 DE ENERO DEL 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 11 de enero del 2024; la cuestión previa presentada por la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, sobre el Informe Final presentado por escrito por la Dra. Celia Ágreda de Raffo, presidenta de la Comisión de Regidores encargada de investigar, evaluar y proponer acciones correctivas en el Programa Municipal "Tierra Prometida", Primera Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Estación Orden del Día, ante el Informe Final entregado por escrito por parte de la regidora: Celia Ágreda de Raffo, presidenta de la Comisión de Regidores encargada de investigar, evaluar y proponer acciones correctivas en el Programa Municipal "Tierra Prometida", Primera Etapa, la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa, planteo una Cuestión Previa:

SEÑOR ALCALDE.- "La señora regidora Huarcaya, pide una cuestión previa".

REGIDORA HUARCAYA.- "Señor alcalde, quiero como cuestión previa indicar, como miembro de la Comisión, porque somos cinco (05) en dicha comisión especial, para determinar una conclusión final, mi persona no ha firmado dicho documento, mi persona no ha tenido conocimiento de los trabajos avanzados al detalle, me hubiera gustado que la Dra. Ágreda sustentara el Informe Final públicamente y bueno poder aclarar ciertos detalles y asimismo, como cuestión previa haré mi informe pertinente como corresponde, como miembro de la comisión, es todo lo que quería señalar".

REGIDORA ÁGREDA.- "Es un informe que he alcanzado el día 29 de diciembre a la Secretaria General junto con la regidora: Yessica Puchuri que también forma parte de esta comisión, habiendo transcurrido cerca de un 1 año de haber sido honrados por este concejo, conformar una comisión encargada para investigar, evaluar y proponer acciones correctivas al Programa de Vivienda Municipal "Tierra Prometida" I etapa, en cumplimiento de la ley nos sentimos obligados a presentar este informe, eso no quiere decir señor, que los otros miembros integrantes de ésta comisión también puedan hacer llegar su informe del trabajo que han realizado, no es cierto señor, de que nosotros, o mi persona, ha omitido de hacerles firmar, prácticamente les he rogado para que firmen este informe y han tenido tiempo, porque la última reunión que hemos tenido ha sido hace más de 3 meses y les hice entrega de un resumen y hasta el día de hoy no dicen "esta boca es mía", y por lo tanto, en cumplimiento de la ley, hemos hecho entrega junto con la regidora. Puchuri nuestro informe".

SEÑOR ALCALDE.- "Yo quiero proponer al Pleno del Concejo Municipal, siendo este tema bastante amplio y complejo. Voy a someter este informe y los informes que se puedan presentar, a una próxima Sesión Extraordinaria, ahí tendremos todo el tiempo suficiente para exponer, debatir, proponer y tomar acuerdos ¿les parece? Quedamos así, lo someteremos a una Sesión Extraordinaria y le daremos el tiempo prudente. Someto a la consideración del Pleno del Concejo Municipal. Los señores regidores que se sirvan aprobar la inclusión de este informe en una próxima Sesión Extraordinaria, a realizarse antes de fin de mes, sírvanse levantar la mano".

SECRETARIO GENERAL.- Votan a favor los señores regidores: Epifanio Quispe, Leydy Loayza, Carlos Ponce, Néilda García, Jorge Hinojosa, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, José Luis Escate y Teófilo Guillén.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SEÑOR ALCALDE.- Los regidores que voten en contra.

SECRETARIO GENERAL.- Votan en contra los señores regidores: Yngrid Ramos, Yesica Puchuri, Celia Ágreda y José Antonio Rubio.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, aprobó por **MAYORÍA** y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- TRASLADAR a una próxima Sesión Extraordinaria de Concejo, el Informe Final presentado por las regidoras: Celia Ágreda de Raffo y Yesica Puchuri Manco, integrantes de la Comisión encargada de investigar, evaluar y proponer acciones correctivas en el Programa Municipal "Tierra Prometida", Primera Etapa, por ser un tema bastante amplio y complejo, y para poder tener el tiempo suficiente para exponer, debatir, proponer y tomar acuerdos al respecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, a la Subgerencia de Asentamientos Humanos, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, así como **DISPONER** que la Subgerencia de Logística e Informática, se encargue de la **PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE